

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 18 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 – “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - PLURIANUAL” - PAC N° 442024, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”.

...//Hoja 1/2

Asunción, 28 de junio de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 – “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - PLURIANUAL” - PAC N° 442024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el procedimiento licitatorio de Licitación Menor Cuantía Nacional fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1974/2024, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, según PAC Institucional N° 442024, asignado al Hospital de Trauma “Manuel Giagni”.

Que, el Decreto N° 9823/2023 reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en el Art. 45° dispone que:

“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Que, la ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACION PÚBLICA”, en su artículo 34 regula los procedimientos convencionales de contratación, estableciendo en su inciso “b” LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, el cual es reglado posteriormente por el artículo 37.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para la convocatoria de referencia cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, a la fecha se encuentra vigente la Resolución S.G. N° 033/2023, de fecha 08 de febrero de 2023. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, que en su Artículo 8° (segundo, párrafo) establece cuanto sigue: Autorizar a suscribir a: “Los titulares de las UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales...”

Que, de conformidad al análisis de los antecedentes remitidos; la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen AJ N° 197, dispone: HACER LUGAR para la “Autorización de la Convocatoria, y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones”

Qué, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
Resolución DG. HT N° 18 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - PLURIANUAL" - PAC N° 442024, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

...//Hoja 2/2

Asunción, 28 de junio de 2024.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

RESUELVE:

- Artículo 1°** **AUTORIZAR** la Convocatoria y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 – "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - PLURIANUAL" - PAC N° 442024– Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa De Contrataciones N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni".
- Artículo 2°** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- Artículo 3°** **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, esté regido por el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). www.contrataciones.gov.py
- Artículo 4°** **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/22, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.
- Artículo 5°** **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, a evaluar las ofertas y elevar la recomendación de adjudicación a la máxima autoridad institucional.
- Artículo 6°** **AUTORIZAR** las adendas del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".
- Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



[Handwritten signature]